

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Primer Trimestre de 2020
Enero, Febrero y Marzo**

Abril de 2020



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP debe desarrollar una política de austeridad del gasto público. De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán trimestralmente al representante legal de la entidad un informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad.
- Decreto 2411 de 2019. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1013 de 2019. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el primer trimestre de 2020, comparando con el mismo trimestre de 2019 y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.

ALCANCE

Se da alcance al Informe Austeridad del gasto trimestre I 2020, presentado en el mes de Abril, dado que los saldos de lo efectivamente obligado en el trimestre en el concepto de Gasto de prestación de servicios, no era real, se cambió el reporte inicialmente utilizado con el ánimo de determinar los valores efectivamente obligados.

DESARROLLO

1. GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal

A continuación, se muestra el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento



durante el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

TIPO DE NOMBRAMIENTO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN
CARRERA ADMINISTRATIVA	25	25	0
ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	14	9	(5)
ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	2	4	2
ORDINARIO	13	19	6
PROVISIONAL	56	61	5
PROVISIONAL TEMPORAL	5	7	2
VACANCIA DEFINITIVA	5	2	(3)
VACANCIA TEMPORAL	8	1	(7)
TOTAL	128	128	0

No se observaron variaciones significativas en la cantidad de funcionarios por tipos de nombramiento entre los periodos comparados. La planta de personal mantiene su distribución por niveles jerárquicos.

Se evidencia que al 31/03/2020 hay 3 cargos en vacancia que podrían ser provistos bajo las disposiciones del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	DIRECCIÓN GENERAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16	OGCI
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

Salarios y Prestaciones Sociales

A continuación, se muestran los gastos de salarios y prestaciones sociales causados en el primer trimestre del 2020 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PERSONAL RETIRADO				
CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	ABSOLUTA	%
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	57.311.835	18.276.335	(39.035.500)	(68,11)
PRIMA DE VACACIONES	39.076.251	12.461.138	(26.615.113)	(68,11)
PRIMA DE SERVICIOS	12.122.191	4.662.147	(7.460.044)	(61,54)
CESANTÍAS	134.324	100.212	(34.112)	(25,4)
PRIMA DE NAVIDAD	2.608.884	2.581.511	(27.373)	(1,05)
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	4.693.246	1.561.042	(3.132.204)	(66,74)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	8.456.527	2.186.116	(6.270.411)	(74,15)
TOTAL	124.403.258	41.828.501	(82.574.757)	(66,38)

PERSONAL ACTIVO				
CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	ABSOLUTA	%
SALARIO BÁSICO	1.093.553.300	1.260.965.288	167.411.988	15,31
PRIMA TÉCNICA NO FACTOR SALARIAL	39.134.406	143.396.158	104.261.752	266,42
PRIMA TÉCNICA FACTOR SALARIAL	24.970.422	37.951.376	12.980.954	51,99
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS	40.041.726	45.283.536	5.241.810	13,09
SUELDO DE VACACIONES	30.579.123	56.281.381	25.702.258	84,05
PRIMA DE VACACIONES	21.824.481	39.299.776	17.475.295	80,07
INCAPACIDAD EPS	22.658.583	15.421.575	(7.237.008)	(31,94)
PRIMA DE COORDINACIÓN	10.121.346	6.922.600	(3.198.746)	(31,6)
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	2.715.482	4.671.538	1.956.056	72,03
HORAS EXTRAS	4.418.148	5.028.247	610.099	13,81
AUXILIO DE TRANSPORTE	2.115.298	2.194.218	78.920	3,73
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	1.311.706	1.495.489	183.783	14,01
PRIMA DE NAVIDAD	0	5.202.779	5.202.779	100
CESANTÍAS	416.555.820	0	(416.555.820)	(100)
TOTAL	1.709.999.841	1.624.113.961	(85.885.880)	(5,02)

PERSONAL RETIRADO + PERSONAL ACTIVO			
I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	%
1.834.403.099	1.665.942.462	(168.460.637)	(9,18)

Respecto al personal retirado, se observa una reducción general del 66,38% entre los periodos estudiados, a lo cual aportaron por igual todos los rubros considerados.

Respecto al personal activo, se observa una reducción general del 5,02% que posiblemente se debe a que en el primer trimestre de 2019 hubo altos gastos en cesantías, (posiblemente por el recambio de personal directivo por la llegada de la nueva administración), situación no vista en 2020, los cuales compensaron aumentos significativos en gastos por primas técnicas no factor salarial y salarios básicos (que aumentaron desde Marzo).

Vacaciones

El literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:



“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”

A continuación, como tema de especial seguimiento, se muestran los servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (730 días) y los días de vacaciones pendientes con corte a 31/03/2020, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES VACACIONES	OBSERVACIÓN
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1004	41	SOLICITUDAS EL 19/07/2019. PROGRAMADAS DESDE 23/11/2020
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	989	41	
PANCHE PIRACOCA RAUL	942	39	SOLICITUDAS EL 09/09/2019. PROGRAMADAS DESDE 28/12/2020
PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	894	37	
MICAN BAQUERO JORGE LUIS	893	37	SOLICITUDAS EL 13/09/2019. PROGRAMADAS DESDE 01/06/2020
MORA QUINTERO PAOLA ANDREA	887	36	
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	826	34	
RUIZ PATIÑO JHONATAN FABIAN	819	34	
AREVALO GARCIA NELSON ARON	810	33	SOLICITUDAS EL 10/07/2019. PROGRAMADAS DESDE 16/06/2020
GARCIA PEREZ GLORIA STELLA	809	33	
HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	809	33	
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	809	33	
MORALES MORALES NOHORA MARIA	809	33	
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	806	33	
PLATA GONZALEZ JAVIER	800	33	SOLICITUDAS EL 20/02/2020. PROGRAMADAS DESDE 16/06/2020
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	795	33	
RODRIGUEZ PINEDA JOSE LEONARDO	790	32	
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	780	32	
OSPINA USMA GLORIA NANCY	770	32	
FRANCO DIAZ HELIO	764	31	
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	761	31	
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	747	31	
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	743	30	

Téngase en cuenta que la cantidad de empleados con 2 o más periodos de vacaciones acumulados al



31/03/2019 fueron 20 mientras al 31/03/2020 fueron 23.

Horas Extras

A continuación, como tema particular de seguimiento, se detalla la cantidad de horas extras y dominicales pagados en el primer trimestre de 2020 comparado con primer trimestre de 2019, de acuerdo con la información entregada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

CANTIDAD DE HORAS EXTRA Y DOMINICALES

FUNCIONARIO	HORAS EXTRA				DOMINICAL			TOTAL
	MES	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	
FRANCO DIAZ HELIO	ENERO	21,5	34,5	56	0	0	0	56
	FEBRERO	42,5	49	91,5	0	0	0	91,5
	MARZO	47	56,5	103,5	0	0	0	103,5
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	ENERO	23	14,5	37,5	0	10	10	47,5
	FEBRERO	35,5	36	71,5	0	5	5	76,5
	MARZO	51	23	74	2,5	0	2,5	76,5

El literal b del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:

“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.

Al respecto es necesario mencionar que no fueron allegados los soportes de las autorizaciones previas del trabajo suplementario, lo cual limita este análisis dado hubiese aportado a determinar el cumplimiento de las condiciones para la realización del trabajo suplementario. Ante esta situación, se reitera la recomendación de adoptar herramientas que faciliten el control de las horas extras en procura de que se ajusten a las estrictamente necesarias, además de garantizar su debido trámite.

GASTO HORAS EXTRAS Y DOMINICALES				
MES	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERO	853.294	1.196.302	343.008	40,20
FEBRERO	1.551.521	1.841.827	290.306	18,71
MARZO	2.013.333	1.990.118	(23.215)	(1,15)
TOTAL	4.418.148,00	5.028.247,00	610.099,00	13,81

Retomando lo referente a horas extras y dominicales, en el primer trimestre del 2020 este concepto fue de \$5.028.247, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$4.418.142, lo cual significó un aumento del 13,81%. Más allá de lo que se pueda atribuir al aumento de los salarios, es deber del asesor de control interno recordar y recomendar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en literal a del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, que reza así:

*“Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:
Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias (...).”*

Prestación de servicios

A continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019:

TIPO DE CONTRATO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	46	70	24	52,17
SERVICIOS PROFESIONALES	103	152	49	47,57
TOTAL	149	222	73	48,99

OBLIGADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIMESTRE I DEL AÑO 2020				
II TRIMESTRE 2019		II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
MES	VALOR DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS		
ENERO	59.783.998	303.287.786	243.503.788	407,31
FEBRERO	360.422.431	734.329.109	373.906.678	103,74
MARZO	512.069.002	1.420.478.908	908.409.906	177,40
TOTAL GENERAL	932.275.431	2.458.095.803	1.525.820.372	163,67

De acuerdo con lo anterior, el valor de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales suscritos durante el primer trimestre de 2020 fue de \$2.458.095.803, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$932.275.431, lo cual implicó un aumento significativo \$1.525.820.372, equivalente a 163,67%; según el análisis de las cifras descritas en el presente informe se suscitó bajo las condiciones establecidas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, es preocupante. Ante esta situación, cabe recordar el enfoque de racionalización de este gasto que establece el literal 1.6 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, el cual reza así:

“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

2. GASTOS GENERALES

Viáticos y Viajes



A continuación, se detallan los gastos de viáticos y viajes incurridos en el primer trimestre de 2020 sobre la base de la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera:

MES	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERO	19.819.594	17.452.077	(2.367.517)	(11,95)
FEBRERO	53.618.894	75.398.456	21.779.562	40,62
MARZO	48.523.518	51.886.422	3.362.904	6,93
TOTAL	121.962.006	144.736.955	22.774.949	18,67

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el primer trimestre de 2020 aumentaron en \$22.774.949 respecto al mismo periodo del 2019, lo cual equivale al 18,67%. Este, más allá de lo atribuible a los ajustes salariales y necesidades particulares del servicio en la vigencia 2020, se recomienda se trate bajo el espíritu del principio de economía y el marco normativo de austeridad del gasto público y consecuentemente se encuentren alternativas para su racionalización.

Servicios Públicos

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en el primer trimestre de 2020 en comparación con el primer trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

SERVICIO PÚBLICO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERGIA	76.684.761	80.009.030	3.324.269	4,33
TELEFONIA MOVIL	2.224.088	2.372.640	148.552	6,68
TELEFONIA E INTERNET	32.519.347	36.317.264	3.797.917	11,68
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4.465.665	3.571.487	(894.178)	(20,02)
GAS NATURAL	0	361.947	361.947	100,00
TOTAL	115.893.861	122.632.368	6.738.507	5,81

Vale la pena mencionar que en la información recibida no se aclaró la ausencia de consumo y gasto de servicios públicos en algunas Direcciones Regionales y/o oficinas, lo cual aportaría mayor valor al análisis aquí planteado. Téngase en cuenta que ya se ha recomendado el reporte íntegro de información.

De acuerdo con la tabla, el gasto por servicios públicos en el primer trimestre de 2020 aumentó en \$6.738.507 (5,81%) respecto al primer trimestre de 2019, lo cual se debe principalmente a los aumentos de gasto por energía (4,33%) y telefonía e internet (11,68%); esto sin demeritar la reducción que la entidad logró en su gasto por acueducto y alcantarillado (-20%). Más allá de la presencia (o no) de ajustes tarifarios en los servicios en cuestión, se recomienda continuar las acciones que permitan cabal cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 (Sostenibilidad Ambiental) de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en especial lo siguiente:

"9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. (...)"

La reducción del gasto por telefonía móvil (-6,68%) es un avance en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018, la cual reza así:

"(...) 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. (...)"

Lo anterior no es óbice para tomar medidas para racionalizar el servicio de telefonía e internet (que aumentó en 11,68%) sin perjudicar la operación de la entidad.

Por otro lado, el asesor de control interno reconoce los esfuerzos que desde el nivel central se han hecho para establecer lineamientos de reporte de gastos de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales y recomendaciones para el uso racional de los servicios públicos, además de la intención de hacer seguimiento a consumos y gastos de esta naturaleza. Esto muestra mejoras del control del asunto.

Nota: Al respecto el Dr. Elionid Cano Perdomo, de la regional Aunap Gigante Huila realiza aclaración vía correo electrónico de fecha 23/04/2020, el cual indica "En los meses anteriores el consumo estuvo bajo, como quiera que no se habían autorizado contrataciones del personal responsable de la producción de alevinos, el cual requiere el uso de equipos tales como (motobombas, blower, aireadores, entre otros equipos eléctricos), por otro lado en ocasiones se ha visto la necesidad de encender la energía de la estación a las 5:45 o 5:50 PM en algunos días, debido a que oscurece más temprano.

Papel y Tinta

A continuación, se muestran el gasto de papel y tinta del primer trimestre de 2020 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

RUBRO	GASTO
PAPEL	3.457.783
TINTA	13.435.274

Se recuerda y recomienda el cabal cumplimiento de:

- Lo establecido en 6.1 de la Directiva Presidencial 09 del 2018:

"6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta."

- La política de cero papel establecida en la Directiva Presidencial 04 de 2012 que dispone, entre otras cosas, la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos sustentados en TICs.

La política de cero papel fomentará el uso responsable de recursos naturales y la apropiación de recursos digitales como la firma digital y el correo electrónico en comunicaciones internas, entre otros.

Vehículos

En este periodo hubo ausencia de reporte de gastos en los siguientes casos:

- DR Bogotá: 2 camionetas (Gigante) y 3 motos (Gigante)
- DR Magangué: 1 camioneta y 2 motos
- Dr. Cali: 1 camioneta, 2 motos (Buenaventura) y 1 embarcación (Guapi)
- Dr. Villavicencio: 4 motos (Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Villavicencio) y 3 embarcaciones (Puerto Carreño, Inírida, Puerto Gaitán).

Estas deficiencias de información y las declaradas en anteriores informes truncan la razonabilidad, utilidad y confiabilidad de este informe como insumo para la toma de decisiones.

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, de acuerdo con información entregada por la Secretaria General:

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE				MANTENIMIENTO				REPUESTOS			
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
CARROS	10.222.190	16.034.184	5.811.994	57	1.942.000	15.459.836	13.517.836	696	1.900.000	4.505.355	2.605.355	137
MOTOS	192.850	1.263.665	1.070.815	555	0	505.712	505.712	100	0	542.451	542.451	100
EMBARCACIONES	1.982.460	3.359.900	1.377.440	69	355.000	0	(355.000)	(100)	0	0	0	0
TOTAL	12.397.500	20.657.749	8.260.249	67	2.297.000	15.965.548	13.668.548	595	1.900.000	5.047.806	3.147.806	166

De acuerdo con lo anterior, para el primer trimestre de 2020 se registró:

- Gasto de combustible de \$20.657.749 mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$12.397.500, lo cual representa un aumento de \$8.260.249, equivalente al 67%.
- Gasto de mantenimiento de \$15.965.548, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$2.297.000, lo cual representa un aumento de \$13.668.548, equivalente al 595%.
- Gasto de repuestos de \$5.047.806, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$1.900.000, lo cual representa un aumento de \$3.147.806, que equivale al 166%.
- Gasto total (combustible + mantenimiento + repuestos) de \$41.671.103, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$16.594.500, lo cual representa un aumento significativo de \$25.076.603, que equivale al 151%.

Nota: Al respecto la Dra. Maritza Casallas, Directora regional Aunap Villavicencio realiza aclaración con Rad. No. I2020DRV000163 de fecha 22/04/2020, el cual reza "En el mes de enero del año en curso no se reportaron los datos correspondientes como quiera que no se habían autorizado contrataciones de los contratistas que manejan las embarcaciones (Puerto Carreño, Inírida y Villavicencio), las motos que se encuentran en las oficinas de Inírida, Puerto Carreño, Arauca y Villavicencio, quedaron debidamente tanqueadas desde el mes de diciembre de 2019, por otro lado los bonos de gasolina fueron entregados mediante acta 132 DE FECHA 05/02/2020 dando cumplimiento con esto al espíritu de austeridad del gasto de la entidad.

3. RESUMEN

A continuación, se muestran los gastos estudiados para el primer trimestre de 2019 y 2020:

GASTO		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
				ABSOLTA	%
PERSONAL	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1.834.403.099	1.665.942.462	-168.460.637	(9,18)
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	932.275.431	2.458.095.803	1.525.820.372	163,67
GENERALES	VIÁTICOS Y VIAJES	121.962.006	144.736.955	22.774.949	18,67
	SERVICIOS PÚBLICOS	115.893.861	122.632.368	6.738.507	5,81
	PAPELERÍA	2.217.618	3.457.783	1.240.165	55,92
	VEHÍCULOS (COMB, REPTO, MANT)	16.594.500	41.671.103	25.076.603	151,11
TOTAL		3.023.346.515	4.436.536.474	1.413.189.959	46,74

De acuerdo con lo anterior, los gastos bajo estudio en primer trimestre de 2020 tuvieron un aumento significativo de \$1.413.189.959, equivalente al 46,74%, respecto al mismo periodo de 2019. Un aumento de este orden podría atribuirse que el gasto de personal de prestación de servicios se realizó en el primer trimestre en la vigencia 2020, mientras que este mismo rubro en la vigencia 2019 se realizó en mayor cantidad en el segundo trimestre 2019.

4. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda tomar medidas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que en se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- Se recomienda hacer uso de herramientas de seguimiento a las horas extra para garantizar que estas correspondan a las estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- Se recomienda establecer políticas de control a las vacaciones para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos sin disfrutar.
- Desde la política de cero papel, se recomienda:
 - ✓ La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.
 - ✓ Designar al líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel quien coordinará el desarrollo de la política y reportará sus avances.
- Se recomienda establecer una meta de ahorro en el gasto de tiquetes aéreos siguiendo las disposiciones del numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 9 de 2018.
- Se recomienda que en la realización de eventos se tengan en cuenta las disposiciones del numeral 3 de la Directiva Presidencial 9 del 2018:

“3.1. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

3.2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

3.3. *Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.*

3.4. *La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.*

3.5. *De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación”.*

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor de Control Interno

Proyectó: Victor Hugo Romero Cáceres / Contratista Control Interno

